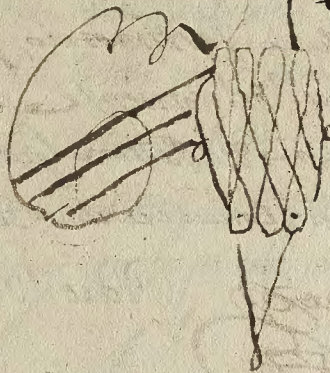


139
ier y Marin = Camilo Molina = Juan Marin = Jui prorro
te = Fran.º Antonio Torrecilla de Nobles

Quenitiendome en lo nuerario a dia Carta ord.º i informe
que por ahora queda en la luvia de mi cargo hasta su reman
al V.º Comisario de la v.º. en fe de ello y cumplimiento de Coman
dado libro el presente que seño y fimo en dha. villa de
Caravaca a veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos y
quince = En.º = Altesa = S.º = en tiempo = Estang = Todo Vale



Fran.º Antonio Torrecilla
de Nobles

Decreto

En la Villa de Caravaca a cinco de octubre de mil ochocientos y
quince. Juntos los Sr.ºs. Presidente y Capitulares concuerdan
al Ayuntamiento de esta dha. en virtud de Citacion ante diem para
tratar de los negocios de su cargo procedieron a acordar lo sig.
Tratose sobre la Alta y vasa de los dños. de carne, Feia, Alcau
las del viento, y Ventas de Mercedades, y del quinto y Millon de
Nieve; y con presencia de Cuarenta y Remata, resulta que el dño. de
Carne en el año pasado de ochocientos y atove importa la cantidad de
dos mil setecientos treinta y dos i. y veinte y nueve mrs. v.º y se
calcula por lo respectivo al presente año en la cantidad de tres mil
i. v.º; La Feia de Septiembre del citado año produjo dos mil ochocier
tos veinte y un mrs. v.º. y en el presente año se calcula en quatro
mil i.º. La Alcauala del viento fue Rematada en el citado año en
la cantidad de ochomil seiscientos veinte y dos i.º v.º. y en el pre
sente año ha sido Rematada en veinte y ocho mil i.º v.º. El dño.
del quinto y Millon de Nieve por su cargo am.º de impuesto, produjo en
el mismo año la quota de quinientos cincuenta i.º v.º y en el Co
rriente la misma cantidad = Las Alcaualas de Ventas de Mere
dades, produjo en dño. año la cantidad de veinte y cinco mil tres